

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jeus de Anta del Campo y a doña María Carmen Delgado Fiorrada de la falta por la que habían sido denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jeus de Anta del Campo y doña María Carmen Delgado Fiorrada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Madrid», expido la presente en Fuenlabrada a 21 de junio de 1999.—El Secretario, José María Silva Mayoral.—29.148-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José María Silva Mayoral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/1997, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada, ha visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 130/1997, sobre presuntas faltas de amenazas, insultos y daños, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados doña Ana María Quirós Sastre y doña María Carmen Rincón Luque.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Carmen Rincón Luque de la falta de amenazas, insultos y daños por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Quirós Sastre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Madrid», expido la presente en Fuenlabrada a 21 de junio de 1999.—El Secretario, José María Silva Mayoral.—29.150-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José María Silva Mayoral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 382/1996, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 25 de octubre de 1997.

La señora doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 382/1996, sobre presuntas faltas de amenazas, celebrándose éste sin la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados don Rafael Fernández Abad, doña Almudena Marín Cortijo, doña Francisca Cortijo y don José A. Marín.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, a doña Almudena Marín Cortijo, a doña Francisca Cortijo y a don José A. Marín de la falta por la que habían sido denunciados en el presente pro-

cedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la misma, podrá interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a dona Francisca Cortijo Escudero y don José A. Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 23 de junio de 1999.—El Secretario, José María Silva Mayoral.—29.149-E.

FUENLABRADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 183/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 16 de enero de 1999.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 183/1998, contra don Mohames Benhaddou y doña Yolanda Serrano Rubio,

Fallo: Debo absolver como absuelto a don Mohames Benhaddou de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohames Benhaddou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 30 de junio de 1999.—El Secretario.—29.331-E.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada del Procurador, contra doña Margarita Puig Vives, seguido con el número 199/1999-1.^a, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Departamento número 4 en planta primera, piso primero, puerta primera, de la escalera segunda, bloque letra A, de la avenida Bellamar, número 12, urbanización «Bellamar», sita el lugar Gleva de Casa Viñas, de Castelldefels, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 43 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y servicios. Linda: Al frente, este, tomando como tal el portal de entrada a la escalera, con resto de finca de que procede intermediendo jardín; derecha, entrando por dicho portal, con el piso primero, puerta segunda, de la escalera segunda de esta misma casa; izquierda, con el piso primero, puerta primera de la escalera primera, y fondo, con la avenida Bellamar, intermediendo jardín; arriba, con el piso segundo, puerta única de la escalera, y abajo, con la planta baja.

Inscripción: Tomo 278, libro 362, folio 99, finca 8.060 del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

b) Departamento número 5 de la planta primera, piso primero, puerta segunda, de la escalera segunda, bloque letra A, de la avenida Bellamar, número 12, urbanización «Bellamar», sita en el lugar Gleva de la Casa Viñas, de Castelldefels, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 43 metros 92 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y servicios. Linda: Al frente, este, tomando como tal el portal de entrada a la escalera, con resto de finca de que procede, intermediendo jardín; derecha, entrando por dicho portal, con el piso primero, puerta primera, de la escalera tercera de esta misma casa; izquierda, con piso primero, puerta primera, de la escalera segunda, y al fondo, con la avenida de Bellamar, intermediendo jardín; arriba, con el piso segundo, puerta única de la escalera, y abajo, con planta baja.

Inscripción: Tomo 721, libro 356, folio 159, finca 8.061 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, el día 30 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.376.000 pesetas respecto de la finca registral número 8.060 y 11.376.000 pesetas respecto de la finca registral número 8.061, ambas del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, a así sucesivamente.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 22 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.180.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Circasa Ciudad Residencial La Calzada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33140000180103/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Portal 4, planta baja. Entidad número 173.—Vivienda en la planta baja, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y su correspondiente distribución interior.

Tiene como anejo inseparable local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra, una plaza de garaje que está grafiada en la planta con el número 109. Ocupa una superficie total aproximada de 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 1.195, libro 370, folio 118, finca número 7.736-A.

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas. La finca se encuentra en La Calzada, Gijón, en la avenida de los Angeles, y hace esquina a las calles Toledo y Paraguay. El edificio tiene cuatro portales de entrada, señalados con los números 1 al 4.

Dado en Gijón a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—29.188.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Zulima Río Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000018049198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Heredad formada por las fincas llamadas «El Mansín», «Manso del Cura», «Cuadro del Lloredal», «Recuesto de Arriba» y «Los Cuatro Cuadrinos o Rincones del Lloredal», sita en términos del Lloredal, parroquia de Fresno, en este concejo de Gijón; dedicada a prado, labor y huerta, con varios frutales; su cabida actual es de 2 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar; que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados aproximadamente, y se distribuye de pasillo, cocina, tres dormitorios y baño. Linda por todos sus vientos con el terreno en la que está enclavada. Figura catastrada en el polígono 12, parcela 158, subparcelas 1 al 7, ambos inclusive. Inscripción: Pendiente de ella a su nombre, siendo la de referencia al tomo 319, folio 108, finca número 19.136, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.092.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—29.184.

GIJÓN

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento 830/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1999, página 8957, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el bien que se saca a subasta, décima línea, donde dice: «...terrazas en parte sobre el valor matriz; ...», debe decir: «... trazadas en parte sobre el solar matriz; ...».—26.373 CO.

GRADO

Edicto

Doña María del Sol Rubio Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Grado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 159/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ángel Reguero Fidalgo y doña María Elena Fernández López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3317 000 17 159 93, sucursal de Grado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la tierra llamada «Tablada del Río», en el pueblo de Llamero, concejo de Candamo; superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 266, libro 48, folio 62, finca 10.367, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 28.750 pesetas.

Monte de última clase llamado «La Fontanina», sito en términos de Cogollo, parroquia de Trasmonte, concejo de las Regueras; superficie de 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, reguero; este don Moisés Vega, y oeste, don Moisés Vega y herederos de don Teodoro Vega. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.762, libro 157, folio 216, finca 13.542.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Finca a prado sita en la Peral-Illasa; superficie de 3.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.147, folio 103, finca 10.084.

Valorada a efectos de subasta en 356.500 pesetas.